

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-8523 *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 116/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000116/2013 a instancia de Ricardo Cobo Sainz, Roberto Cosío Rodríguez, José Manuel Edesa Mediavilla, Ángel Martínez Cano, Jorge Martínez Toribio, Manuel Alberto Peña Ruiz, Juan Carlos Torre González y Jesús Ángel Urquía Gómez frente a "Constructora de Infraestructuras del Norte SL" y "Construcciones Venancio Revuelta S. L.", en los que se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo estimando el recurso de aclaración interpuesto por "Construcciones Venancio Revuelta S. L." contra la sentencia de 13-5-2013, la rectificación de esta en el sentido de que la condena de intereses no afectará a la mercantil "Construcciones Venancio Revuelta S. L.", quedando exenta de su abono.

Contra este auto no cabe interponer recurso.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Constructora de Infraestructuras del Norte SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de mayo de 2013.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/8523

CVE-2013-8523